


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2025

**CONSTANCIA**

A los 24 día del mes de octubre del año 2025, el Coordinador Seccionales de Protección y Servicios Especiales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 notificación por aviso-, notifica por medio del presente aviso la comunicación oficial GS-2025-094464-DIPRO de fecha 24 de octubre de 2025, dirigido a usuario anónimo y firmado por el señor Teniente Coronel John Jairo Carmona Arias, donde se da respuesta de fondo al derecho de petición presentado por el señor quien no indicó dirección de notificación, ni número de teléfono u otro dato adicional para él envió de la respuesta.

Por lo anterior, se deja evidencia de lo actuado, y procediendo al cierre de la misma en sistema de Información Peticiones, Quejas y Reclamos, aclarando que se continuará con los trámites correspondientes establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, dando aplicabilidad al principio de publicidad, notificación por aviso, realizando la publicación de un aparte de la respuesta (reserva de información) en cartelera y por página web de la Policía Nacional, una vez se concluya se solicitara ante inspección general y responsabilidad profesional el cargue de los soportes al aplicativo SIPQRS como evidencia de lo actuado.

**CONSTE**



*Patrullero de Policía Linda Lucero Guzmán Oliveros*  
**HOMBRE/MUJER DE PROTECCION**

Elaborado por: PP Linda Lucero Guzmán Oliveros  
Revisado por: TC John Jairo Carmona Arias  
Fecha elaboración: 24/10/2025  
Ubicación: Documentos 2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
GRUPO PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y  
DIPLOMATICAS

**ARPRO-GUPER - 1.10**

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor (a)  
Usuario Anónimo  
Cali -Valle Del Cauca

Asunto: respuesta ticket 769218-20251002

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo del asunto, en la cual pone en conocimiento presuntas situaciones y actuaciones inadecuadas por parte del señor jefe de la Seccional de Protección y Servicios Especiales MECAL; de manera atenta me permito informar que, su requerimiento fue tratado en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite Quejas e Informes (CRAET) realizado el día 08 de octubre de 2025 y registrado en el Acta No. 001331 de la Inspección General, de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

1. La coordinación de Seccionales de Protección y Servicios Especiales, impartió instrucción al señor oficial objeto de la queja, en donde se abordó el decreto <ley> 1791 DE 2000 "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional.*" reglamento del servicio de policía, resolución 00912 de 2009 "*por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la policía nacional*" ley 2179 DE 2021 "*Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones.*" resolución 2256 de 14 julio 2023 "*por la cual se establece los criterios para la asignación de franquicia al personal uniformado de la policía nacional*" Esta actuación quedó registrada mediante acta AC-2025-017265-DIPRO de fecha 22 de octubre de 2025.

Los temas tratados en la instrucción abarcaron aspectos esenciales y relevantes contemplados en cada una de las normatividades referenciadas, haciendo énfasis en los artículos relacionados con los hechos objeto de la queja, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la disposición.

Con base en lo expuesto, se estableció un compromiso institucional orientado a garantizar el cumplimiento íntegro de las indicaciones impartidas en el acta de instrucción AC-2025-017265-DIPRO asegurando que no se presenten afectaciones en el clima laboral y, por el contrario, se promueva su mejora continua.

2. Así mismo, la Seccional de Protección y Servicios Especiales MECAL, mediante el comunicado oficial GS-2025-195543-MECAL del 15 de octubre de 2025, emitió respuesta al ticket referido en el asunto. Dicha comunicación fue publicada en la cartelera informativa de la Seccional de Protección, con el propósito de garantizar su conocimiento y facilitar el acceso a la información correspondiente.

GS-2025-094464-DIPRO

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetándolos derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, (Ley 190 de 1995, Ley 970 del 2005, Decreto 2232 de 1995, Decreto 1083 del 2015, Norma Técnica de Calidad ISO 10002:2004), todo ello enfocado en una mejor atención al ciudadano".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: John Jairo Carmona Arias  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Coordinador (A) Seccional De Proteccion Y Servicios Especiales  
Cédula: 75081119  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Coordinacion Seccionales De Proteccion Y Servicios Especiales  
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales  
Correo: john.carmona@correo.policia.gov.co  
24/10/2025 5:05:58 p. m.

Anexo: no

calle 14 No 62 – 70  
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531  
dipro.guper-jef@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**